

BARTOLOMÉ VALLE BUENESTADO
COORDINADOR

LOS BARRIOS EN LA HISTORIA DE CÓRDOBA (3)



**ASUMIR EL PASADO,
PENSAR EL FUTURO,
CONSTRUIR LA CIUDAD
DE MAÑANA**

REAL ACADEMIA
DE CIENCIAS, BELLAS LETRAS Y NOBLES ARTES DE
CÓRDOBA

2020

BARTOLOMÉ VALLE BUENESTADO

Coordinador

**LOS BARRIOS DE CÓRDOBA
EN LA HISTORIA DE LA CIUDAD**

**ASUMIR EL PASADO, PENSAR
EL FUTURO, CONSTRUIR LA
CIUDAD DE MAÑANA**

**REAL ACADEMIA
DE CIENCIAS, BELLAS LETRAS Y NOBLES ARTES DE
CÓRDOBA**

2020

LOS BARRIOS DE CÓRDOBA EN LA HISTORIA DE LA CIUDAD

Coordinador general: José Manuel Escobar Camacho

ASUMIR EL PASADO, PENSAR EL FUTURO,

CONSTRUIR LA CIUDAD DE MAÑANA

Coordinador: Bartolomé Valle Buenestado

(Colección *T. Ramírez de Arellano IX*)

© Portada: Glorieta de la intersección Chinales-Carlos III con carretera de Almadén

© De esta edición: Real Academia de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes de Córdoba

ISBN: 978-84-123535-0-1

Impreso en Litopress. Edicioneslitopress.com. Córdoba

Reservados todos los derechos. Ni la totalidad ni parte de este libro puede reproducirse o transmitirse por ningún procedimiento electrónico o mecánico, incluyendo fotocopias, grabación magnética o cualquier almacenamiento de información y sistema de recuperación, sin permiso escrito del Servicio de Publicaciones de la Real Academia de Córdoba.

**LA DECLARACIÓN DE LA UNESCO COMO PATRIMONIO
MUNDIAL: VALORES Y RETOS. UNA MIRADA DESDE LA
PERSPECTIVA CORDOBESA**

VÍCTOR FERNÁNDEZ SALINAS
Catedrático de Geografía Humana
Universidad de Sevilla

1. La sensibilidad internacional hacia el patrimonio: la Unesco y su contexto

El siglo XX supuso la consolidación de la tendencia internacional hacia la corresponsabilidad en el reconocimiento y tutela del patrimonio cultural. En otras palabras, se asentó el axioma de que determinadas obras del género humano poseían un valor que traspasaba las fronteras del país en el que se hallaban. En la primera mitad de aquel siglo se pensaba, sobre todo, en monumentos de contenido artístico o histórico y no era del todo ajeno a aquella sensibilidad un mundo en el que la acción descolonizadora de Europa, con mayor o menor tino, conformaba o reelaboraba un mapa de países nuevo en amplias zonas de África y Asia. Que las pirámides de Guiza o el Partenón de Atenas poseen una importancia para la cultura universal que trasciende los límites actuales de Egipto o Grecia es una cuestión tan obvia que no necesita explicación, por lo que desde algunas instituciones internacionales se asumiese la responsabilidad de su reconocimiento y, en su caso, ayuda para su tutela, fue algo que no levantó grandes disensiones. De hecho, ya antes de la Segunda Guerra Mundial, la Sociedad de Naciones (antecedente de las Naciones Unidas), con sede en Ginebra, introdujo en su estructura interna algunos negociados relacionados con el patrimonio (como la Oficina Internacional de Museos) y coadyuvó, a través de la Comisión Internacional de Cooperación Intelectual, a la elaboración de la Carta de Atenas de 1931, aprobada en la Primera Conferencia Internacional de Arquitectos y Técnicos de Monumentos Históricos y que puede ser considerado el primer documento internacional con rango doctrinal en materia de patrimonio.

La sustitución de la Sociedad de Naciones por las Naciones Unidas tras la segunda guerra mundial determina, no solo el traslado definitivo del vórtice político y económico desde la Europa devastada física y

emocionalmente a los emergentes y potentes Estados Unidos, sino también un reconocimiento al viejo continente escogiendo Francia, y más concretamente París, como la sede de una de las ramas organizativas básicas de la nueva organización internacional: la Unesco, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. A los europeos se les debían seguir confiando los aspectos ligados al mundo de la cultura y, entre ellos, el patrimonio cultural. Con esto se suavizaba el despojo del protagonismo planetario de las antiguas potencias colonizadoras y se aceptaba el hecho de que, al menos hasta la segunda mitad de aquel siglo, las teorías y prácticas patrimoniales se habían hecho en Europa, para Europa y, también, por extensión colonial o influencia cultural, para el resto del mundo.



Figura 1. Pirámide de Keops, en Guiza (Egipto). Fte.: El autor

Aunque entre los aspectos prioritarios de la Unesco durante sus primeros años de trayectoria haya que destacar la educación (en 1948 se realiza una recomendación a los Estados parte para que declarasen obligatoria y gratuita la educación infantil), la cultura y el patrimonio también tuvieron una atención progresiva. De esta forma, debe destacarse que en 1959 se creó, como resultado de una propuesta de la organización hecha tres años antes, el Centro Internacional para la Con-

servación y Restauración de los Bienes Culturales, más conocido por sus siglas ICCROM, con sede igualmente europea, en este caso en Italia (Roma) y que a día de hoy mantiene una importante actividad y está conformado por la participación de 136 países. Este organismo intergubernamental y la propia Unesco tuvieron un importante papel en la creación pocos años después de la Carta de Venecia; este texto presentado en el II Congreso Internacional de Arquitectos y Técnicos de Monumentos Históricos en 1964, es un documento aún vigente en la doctrina patrimonial y es concebido como una especie de constitución a partir de cuyo espíritu han surgido decenas de cartas, recomendaciones, principios, etc., que se aprobaron en los últimos decenios del siglo XX y, en menor cantidad, en el XXI. En este ambiente, al año siguiente, 1965, se crea el Consejo Internacional de Monumentos y Sitios, el Icomos, que se convertirá en el principal asesor oficial de la Unesco en numerosos programas internacionales (especialmente en lo concerniente a la Lista del Patrimonio Mundial, ver más adelante) y que asumirá, a su vez, la Carta de Venecia como texto de referencia. En realidad, y aunque se trate de instituciones distintas, las personas que las componen son a menudo las mismas, por cuanto que muchos técnicos de Unesco pertenecen a Icomos y muchos miembros de Icomos, han sido, son o serán, personal con mayor o menor vinculación a la Unesco en materia de patrimonio cultural inmueble.

Los años sesenta son pues una hervidero en el mundo del patrimonio: la Unesco y otras instituciones se consolidan; el ambiente en la cooperación internacional en materia de cultura se percibe como un buen contrapeso a la dura *guerra fría* y política de bloques; y el intercambio científico y técnico en el mundo del patrimonio se intensifica. Un hecho decisivo y bien conocido fue la llamada internacional que efectuó la Unesco en 1961 a sus entonces cien Estados parte para salvar, entre otros, los templos de Abu Simbel ante la anegación de la parte del valle del Nilo que ocupaban por la construcción de la presa de Asuán. La operación fue definida por la propia Unesco como «la obra de ingeniería más audaz, de los tiempos actuales». El lema utilizado entonces por la organización fue un dramático «ahora o nunca» que, tal vez parafraseando la canción que un año antes había popularizado Elvis Presley (*It's now or never*) en su particular e inspirada versión del *O sole mio* (de los italiano Eduardo di Capua y Giovanni Capurro), caló en la comunidad internacional y supuso un éxito, no solo

mensurable en la recuperación de la mayor parte de aquellos templos, sino también en el prestigio de la propia organización.

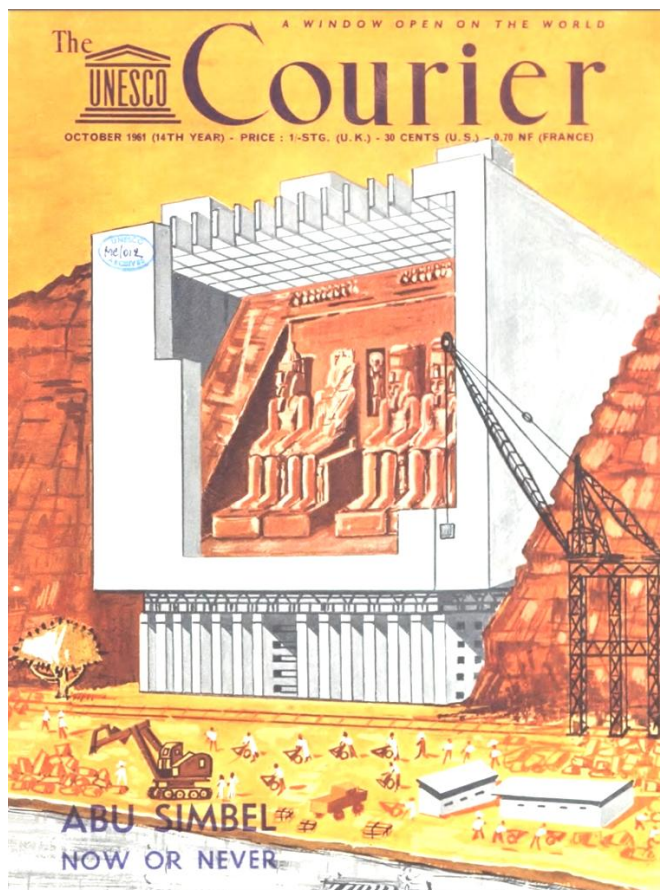


Figura 2. Cubierta de *El Correo de la Unesco* de octubre de 1961

Fte.: Biblioteca Digital de la Unesco

[<https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000064240>]

El éxito en la campaña de Nubia en el alto Egipto, junto a otras operaciones similares en numerosos países (Paquistán, Marruecos, Indonesia, Grecia, etc.), llevaron a la conformación de un clima favorable a la cooperación internacional en materia patrimonial. Todo esto desembocó en la creación de la Convención del Patrimonio Mundial Cultural y Natural que es objeto del siguiente punto y que es el programa más conocido y prestigiado de la organización en materia de

bienes culturales. Además, también en estos años se gesta otro programa de carácter medioambiental, el Programa Hombre y Biosfera (o Programa MaB), del que ha emanado también un importante registro de espacios de elevado interés patrimonial natural: la Red de Reservas de la Biosfera, cuya primera conferencia intergubernamental es de 1968 y cuyo desarrollo efectivo se realiza a partir de 1972. Por otro lado, en 1971, la Unesco se constituyó en depositaria del tratado Ramsar o Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional y, desde entonces, su relación con el patrimonio ha estado siempre muy presente, tanto en su relación con la naturaleza, de lo que son buena muestra los ejemplos anteriores (y que en el nuevo siglo se acrecentará con el programa internacional de Ciencias de la Tierra y de los Geoparques), como en otras iniciativas más centradas en la cultura. Así, en 2001 se adopta la Declaración Universal de la Unesco sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales y la Convención sobre la Protección del Patrimonio Cultural Subacuático, y en 2003 la Convención para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad.

Pero en la Unesco no todo han sido buenas intenciones y éxitos en relación con la cultura y el patrimonio (Eriksen, 2001). La organización es un ente convulso, probablemente el más convulso de todos los que componen las Naciones Unidas, a partir de su propio estatus. No se trata solo de que en ella se debatían cuestiones que han sido interpretadas como injerencias en las políticas internas de los Estados parte, como la que supuso la retirada de la República Sudafricana de la Unesco por las quejas en 1956 a las políticas racistas de aquel país (que volvió al seno de la organización durante el mandato de Nelson Mandela), sino que el sistema de tomar decisiones en la organización se realiza a partir de votaciones no sometidas a vetos por parte de ningún tipo de Estado, a diferencia de lo que sucede en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, en el que China, Francia, Rusia, Reino Unido y Estados Unidos poseen ese recurso. Este carácter más democrático de la Unesco, base de su grandeza y fuente de la mayor parte de sus conflictos políticos, ha condicionado sus iniciativas y programas. Así, a modo de ejemplo, debe recordarse que la aceptación de Palestina como Estado parte en 2011 generó fuertes disensiones que culminaron con la salida de Israel y Estados Unidos de la organización en 2017. Estas cuestiones se traducen no solo en tensiones polí-

ticas internas y externas, sino también en merma de recursos económicos y dificultades para implementar proyectos y fomentar la cooperación entre países.

De todo lo expuesto, no debe inferirse que las prelación de la Unesco estén solo centradas en el patrimonio cultural (Meskell y Brumann, 2015); ni siquiera añadiendo el resto del mundo de la cultura, la educación y la ciencia. Al contrario, sensible a los grandes problemas internacionales, los programas de la Unesco tienen focos prioritarios muy ligados a los de las Naciones Unidas en general: uno territorial, África, y otro sociodemográfico, la igualdad de los sexos. A esto habría que añadir que sus objetivos se concentran en alcanzar una cultura para la paz y en establecer estrategias de desarrollo sostenible (Sewell, 2015).

2. La Convención y la Lista del Patrimonio Mundial

Ya ha sido anticipado que la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural y la Lista que lo desarrolla son el programa más conocido y prestigiado de la Unesco (Francioni y Lenzerini, 2008). No se trata de decir que el resto sea menos importante, máxime cuando muchos de esos programas poseen unos objetivos de conservación ambiental y lucha contra el calentamiento global que deben ser calificados de prioritarios en el mundo actual, pero existe un hecho que ha proyectado la citada convención a los medios de comunicación: su carácter de refrendo de calidad turística de los lugares que componen la Lista del Patrimonio Mundial. No es este el objetivo de la Unesco, pero sí *de facto* el que persiguen muchas ciudades, sitios y territorios que aspiran a entrar en ese listado. Se volverá sobre esto más adelante. Aquí baste señalar que:

La Convención no pretende garantizar la protección de todos los bienes de gran interés, importancia o valor, sino únicamente de una lista restringida de los más excepcionales desde un punto de vista internacional. No debe asumirse que un bien de importancia nacional y/o regional será inscrito automáticamente en la Lista del Patrimonio Mundial (Parágrafo 52 de las Directrices Prácticas para la Aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial).

En consecuencia, la Lista del Patrimonio Mundial, a la que el párrafo anterior se refiere como «lista restringida», se concibe pues como un registro de bienes excepcionales (o representativos de un tipo de patrimonio amplio pero también excepcional) y tiene que ver con bienes culturales cuyo significado trasciende las fronteras del país en el que se encuentran y adquiere relevancia universal (Martínez Yáñez, 2010; ver más adelante el *concepto de valor universal excepcional*). No obstante, y esto es algo que a menudo se olvida o minimiza, hay que tener presente que los Estados parte que firman la convención se comprometen a:

- Adoptar una política general encaminada a atribuir al patrimonio cultural y natural una función en la vida colectiva [...]
- Instituir en su territorio, si no existen, uno o varios servicios de protección, conservación y revalorización del patrimonio cultural y natural [...]
- Desarrollar los estudios y la investigación científica y técnica [...]
- Adoptar las medidas jurídicas, científicas, técnicas, administrativas y financieras adecuadas, para identificar, proteger, conservar, revalorizar y rehabilitar ese patrimonio
- Facilitar la creación o el desenvolvimiento de centros nacionales o regionales de formación [...] (Art. 5. de la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural)

En consecuencia, la importancia que esta convención atribuye al patrimonio de un país es a todo el conjunto de bienes y no solo a los que puedan eventualmente formar parte de la Lista del Patrimonio Mundial. Además, para el desarrollo de la convención, la Unesco prevé distintos elementos organizativos con carácter y significado diferente. Entre estos elementos organizativos hay que considerar:

a) Los *Estados parte* de la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural, que en la actualidad ascienden a 194; es decir que una abrumadora mayoría de los países del planeta ha firmado este convenio internacional (aunque de momento en la Lista del Patrimonio Mundial hay bienes de 167 de esos Estados). Se trata

de países que han ratificado el convenio no solo para incorporar bienes a dicha lista, sino que han asumido plena y legalmente las responsabilidades que implica la filosofía general del texto, toda vez que, ratificado el convenio, este se incorpora a los marcos legales de cada Estado parte. Si en esta integración hubiese alguna contradicción entre las leyes nacionales y el texto internacional, primaría este último.

b) El *Comité [Intergubernamental] del Patrimonio Mundial*, que es el órgano gestor de la Lista del Patrimonio Mundial y de todos los programas y gestiones que se derivan de la Convención, entre ellos la administración del Fondo del Patrimonio Mundial. Se reúne una vez al año y está compuesto por representantes de 21 Estados parte correspondientes a las cinco regiones en que el propio Comité entiende el planeta: África; Asia y Pacífico; Estados Árabes; Europa y Norteamérica; y Latinoamérica. La representación de estos Estados rota por tercios cada año.

c) Los *órganos consultivos*. Los más importantes son la IUCN, Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza, que asesora en materia de bienes naturales, y el ya citado Icomos, Consejo Internacional de Monumentos y Sitios, que ofrece criterio en materia de patrimonio cultural inmueble. También el ya presentado ICCROM (Centro Internacional de Estudios para la Conservación y Restauración de los Bienes Culturales) figura como miembro invitado a las reuniones del Comité del Patrimonio Mundial. Los informes de los dos primeros, que son independientes y ajenos -aunque próximos- a la Unesco, son preceptivos para la valoración de una candidatura a la Lista del Patrimonio Mundial, aunque no siempre se asuman tales informes (ya sean estos negativos o positivos).

d) El *Centro del Patrimonio Mundial*, que surge en 1992 con la vocación de servir de secretariado al Comité del Patrimonio Mundial en el espacio temporal entre las asambleas generales anuales. Sin embargo, por la importancia de los programas y acciones que desarrolla, su papel va más allá de un simple órgano administrativo y resulta fundamental en la implementación de los objetivos del propio Comité. Su sede está en el mismo edificio general de la Unesco en París.

El producto más genuino y conocido de la Convención es la ya citada Lista del Patrimonio Mundial. Iniciada en 1978, en 2019 alcanzó la considerable cifra de 1121 bienes, lo que la convierte en uno de los listados internacionales patrimoniales más extensos y complejos. El requisito básico para entrar en la Lista es manifestar un *valor universal excepcional*, concepto complejo que debe cumplir cualquier bien candidato a ingresar en ella. Este valor (o VUE, en castellano, o OUV *-outstanding universal value-*, en inglés) es un concepto refractario a ser definido en pocas palabras y que se mide en diferentes dimensiones que no son siempre fáciles de delimitar. En todo caso, el «Valor universal excepcional significa una importancia cultural y/o natural tan extraordinaria que trasciende las fronteras nacionales y cobra importancia para las generaciones presentes y venideras de toda la humanidad. [...] Este valor] servirá de referencia clave para la protección y la gestión eficaz del bien en el futuro» (parágrafos 49 y 51 de las Directrices Prácticas para la Aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial).

El VUE debe acreditar, en primer lugar, que el bien cumple al menos uno de los diez criterios establecidos por el Comité del Patrimonio Mundial (Tabla 1).

Tabla 1. Criterios que debe cumplir (al menos uno) un bien candidato a la Lista del Patrimonio Mundial

(i) representar una obra maestra del genio creador humano;
(ii) atestiguar un intercambio de valores humanos considerable, durante un periodo concreto o en un área cultural del mundo determinada, en los ámbitos de la arquitectura o la tecnología, las artes monumentales, la planificación urbana o la creación de paisajes;
(iii) aportar un testimonio único, o al menos excepcional, sobre una tradición cultural o una civilización viva o desaparecida;
(iv) ser un ejemplo eminentemente representativo de un tipo de construcción o de conjunto arquitectónico o tecnológico, o de paisaje que ilustre uno o varios periodos significativos de la historia humana;
(v) ser un ejemplo destacado de formas tradicionales de asentamiento humano o de utilización de la tierra o del mar, representativas de una cultura (o de varias culturas), o de interacción del hombre con el medio, sobre todo cuando este se ha vuelto vulnerable debido al impacto provocado por cambios irreversibles;

(vi) estar directa o materialmente asociado con acontecimientos o tradiciones vivas, ideas, creencias u obras artísticas y literarias que tengan una importancia universal excepcional. (El Comité considera que este criterio debería utilizarse preferentemente de modo conjunto con los otros criterios);
(vii) representar fenómenos naturales o áreas de belleza natural e importancia estética excepcionales;
(viii) ser ejemplos eminentemente representativos de las grandes fases de la historia de la tierra, incluido el testimonio de la vida, de procesos geológicos en curso en la evolución de las formas terrestres o de elementos geomórficos o fisiográficos significativos;
(ix) ser ejemplos eminentemente representativos de procesos ecológicos y biológicos en curso en la evolución y el desarrollo de los ecosistemas terrestres, acuáticos, costeros y marinos y las comunidades de vegetales y animales terrestres, acuáticos, costeros y marinos;
(x) contener los hábitats naturales más representativos y más importantes para la conservación <i>in situ</i> de la diversidad biológica, comprendidos aquellos en los que sobreviven especies amenazadas que tienen un Valor Universal Excepcional desde el punto de vista de la ciencia o de la conservación.

Fte.: Parágrafo 77 de las Directrices Prácticas para la Aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial del Comité Intergubernamental de Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural

Si el bien cumple alguno de los seis primeros criterios se lo cataloga como *bien cultural*, si lo hace en algunos de los cuatro últimos, *bien natural*. Si cumple al menos uno de los seis primeros y, también, al menos uno de los cuatro últimos es considerado *bien mixto*. Pero estos criterios no son suficientes y, paralelamente, el bien ha de acreditar que mantiene condiciones adecuadas de integridad y autenticidad (Unesco, 2014). Estos dos conceptos no siempre concitan acuerdo entre los expertos. El primero, en todo caso, es relativamente más fácil de objetivar, toda vez que la integridad «mide el carácter unitario e intacto del patrimonio natural y/o cultural y de sus atributos» (parágrafo 88 de las Directrices Prácticas para la Aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial). Este carácter unitario reúne varios requisitos: que el ámbito de la candidatura pueda expresar el *valor universal excepcional* y que tenga el tamaño adecuado para la representación de su importancia. En algunos casos, la objetividad lleva a poder trasladar a cifras el grado de integridad (por ejemplo, un monumento que

conserva el 87 % de su estructura original). La autenticidad, en cambio, es más compleja, hasta el punto de que existe un documento específico, el Documento de Nara de 1994, que establece conceptos y estrategias para valorar la autenticidad de un bien. Este documento reconoce que «no es posible basar juicios sobre el valor y la autenticidad con criterios inamovibles. Al contrario, el respeto debido a todas las culturas requiere que los bienes del patrimonio deben juzgarse y tomarse en consideración dentro de los contextos culturales a los que pertenecen» (art. 11). En consecuencia, la autenticidad tiene que ver con la veracidad de un determinado bien cultural prioritariamente según los parámetros culturales del lugar en el que se encuentra.

Por otro lado, y para terminar de perfilar el *valor universal excepcional* de un bien, el Estado parte que lo propone debe acreditar que el bien tiene suficientemente asegurados su protección y un modelo de gestión que avale el mantenimiento de dicho valor. En otras palabras, los bienes han de tener tras sí un marco legal que ampare al patrimonio cultural de manera apropiada, deben tener bien precisados sus límites (obligatorios para la zona que se pretende declarar -zona núcleo o *core zone*- y, también habitualmente para la zona que lo protege -zona de amortiguamiento o *buffer zone*-; ver figura 3). El plan de gestión es un documento de carácter muy variable según la naturaleza del bien inscrito en la Lista; aunque, en todo caso, “Cada bien propuesto deberá contar con un plan de gestión adecuado o con otro sistema de gestión documentado que especifique cómo se conservará el valor universal excepcional del bien, preferentemente por medios participativos” (parágrafo 108 de las Directrices Prácticas para la Aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial). El plan o el sistema de gestión, pues, son entendidos como las estrategias que cada Estado parte prevé para mantener el *valor universal excepcional* del bien. En algunos casos podrían bastar las prácticas tradicionales de utilización de este bien; en otros, los más frecuentes, estas prácticas deben ir acompañadas de planes pormenorizados (con presupuestos, personal, cronogramas y planes de actuación, métodos de seguimiento, etc.) para atajar cualquier amenaza eventual sobre el bien. A todo esto, ha de sumarse que el *valor universal excepcional* no queda completamente acreditado si el uso sostenible no está claramente detallado y, en los últimos años, esta mirada ambiental se está reforzando en cuanto a que también son requeridos *de facto* previsiones sobre cómo el

calentamiento global puede afectar a los valores del bien en los próximos decenios.

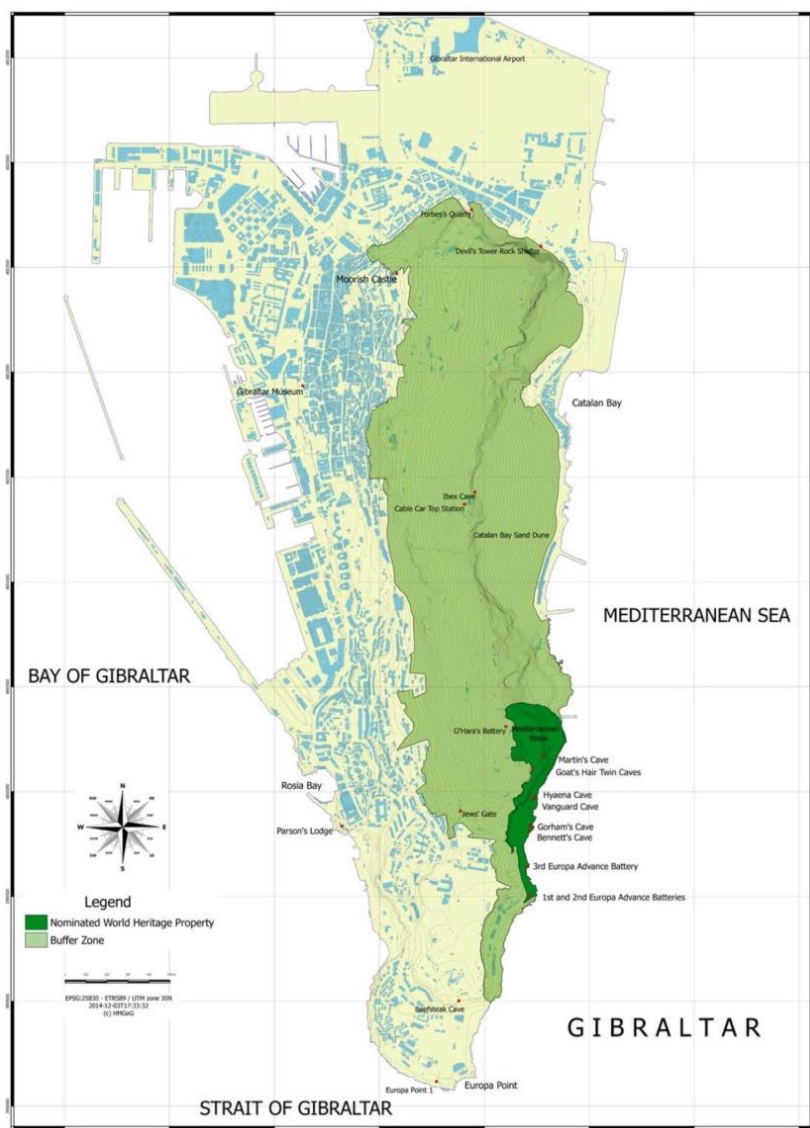


Figura 3. Conjunto de cuevas de Gorham (Gibraltar)

Fte: Documentación del expediente de declaración de Patrimonio Mundial del conjunto de cuevas de Gorham. Centro del Patrimonio Mundial.

[https://whc.unesco.org/en/list/1500/multiple=1&unique_number=2087]

La evolución de la Lista del Patrimonio Mundial, su historia y vicisitudes han pasado por situaciones muy diversas desde 1978 y se puede decir que, a pesar de los esfuerzos del Comité por hacer de este listado un reflejo equilibrado, representativo y creíble, y que se concretan en iniciativas y estrategias continuadas desde 1994, la evolución de la Lista ha sido en buena medida orgánica y más cercana a las decisiones individuales propias de los Estados parte que a una línea de planificación clara seguida por el propio Comité (ver Figura 4). En esta evolución pueden apreciarse los momentos de más relajación y más condescendientes respecto a las nuevas incorporaciones y aquellos en los que la política del Comité se vuelve más exigente. Desde 2004, no obstante, se observa una cierta estabilización entre los veinte y treinta nuevos registros anuales en la Lista como resultado de la política de contención y limitación que se autoimpuso la organización unida a la revisión de sus objetivos estratégicos.



Figura 4. Número de bienes incorporados a la Lista desde su creación en 1978
Fte.: Elaboración propia a partir de *Official World Heritage Statistics* del Centro del Patrimonio Mundial (2019) [<https://whc.unesco.org/en/list/stat>]

El resultado de este proceso es una lista muy desequilibrada (ver Tabla 2). Desde el punto de vista tipológico, existe un gran desequilibrio a favor de los bienes culturales, casi ocho de cada diez responden

a este tipo, mientras que los naturales no alcanzan el 20 %. Por otro lado, los que poseen un carácter mixto apenas superan el 3 %. Otro desequilibrio similar es el espacial, dado que cerca de la mitad de los bienes se concentra en la región de Europa y Norteamérica, especialmente en el antiguo continente (ver Figura 5). A esta concentración se contraponen los grandes vacíos de Australia, Canadá, Estados Unidos, Brasil y, sobre todo, Rusia -especialmente en la vasta Siberia-).

Tabla 2. Distribución de los bienes de la Lista del Patrimonio Mundial por tipologías y territorios

Regiones	Cultural	Natural	Mixto	Total	%	Estados parte con bienes inscritos
África	53	38	5	96	8.56 %	35
Estados Árabes	78	5	3	86	7.67 %	18
Asia y Pacífico	189	67	12	268	23.91 %	36
Europa y Norteamérica	453	65	11	529	47.19 %	50
Latinoamérica y el Caribe	96	38	8	142	12.67 %	28
Total	869	213	39	1121	100 %	167
	77,52 %	19,00 %	3,48 %	100 %		

Fte.: Elaboración propia a partir de la Lista del Patrimonio Mundial (www.unesco.org)

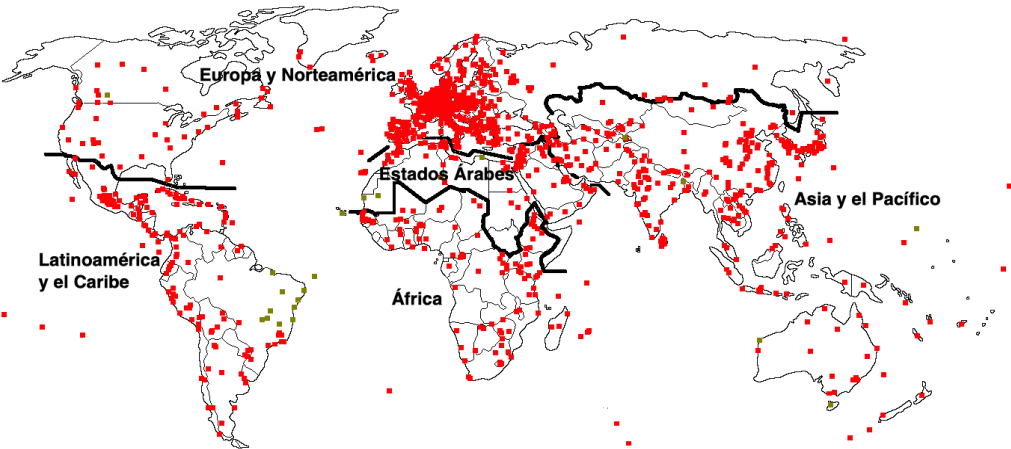


Figura 5. Distribución de los bienes inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial en las cinco regiones de la Unesco
Fte.: Silva Pérez y Fernández Salinas (2020, en línea)

A los desequilibrios anteriores podrían añadirse otros, más difíciles de cuantificar, pero que sin duda son de relevancia internacional: el predominio de los bienes relacionados con el cristianismo, cuyo número está muy por encima del de otras religiones; o el de los bienes relacionados con la arquitectura excelsa y de prestigio frente a la vernácula y popular.

Ante este panorama, la Unesco se enfrenta al reto de mantener el espíritu de la Convención del Patrimonio Mundial, aunque sin tocar sus contenidos. El texto se ha quedado muy obsoleto en lo conceptual y en lo que tiene que ver con el desarrollo real de un registro como la Lista del Patrimonio Mundial, pero también hay que tener presente que los cambios en el texto requerirían que todos los países que la han asumido la ratificasen de nuevo; y esto significaría un proceso largo y, en algunos casos, no exento de problemas al mezclarse con los propios problemas internos de cada Estado parte. En consecuencia, para la renovación conceptual y de procedimientos, el Comité del Patrimonio Mundial ha confiado en la renovación de otro texto doctrinal: las Directrices Prácticas para la Aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial, de las que se han efectuado varias puestas al día; la última, publicada en 2019, se compone de 290 párrafos (la primera edición de 1977 tenía 28).

Los problemas que atañen a los bienes de la Lista se han multiplicado, se han vuelto mucho más complejos (turismo masivo, urbanismo agresivo, conflictos bélicos y sociales, calentamiento global, etc.; Meskell, 2013; Misiuma, 2006) y cada vez es más inadecuado concebir simplemente sus 1121 bienes como una especie de patrimonio excelso y singular al margen del resto del patrimonio y de la sociedad en la que se ubican. Por otro lado, la Unesco, y mucho menos el Comité del Patrimonio Mundial, no protegen los bienes de la Lista; los responsables de esto son los Estados parte. La institución intergubernamental debe velar por el mantenimiento de la filosofía de reconocimiento mutuo y cooperación internacional, pero no siempre los Estados parte están dispuestos a colaborar en programas que no reviertan prioritariamente en sus territorios. El puzle internacional que se conforma en el siglo XXI se aparta de las consignas políticas y filosóficas que sacudieron el mundo en los años sesenta del siglo pasado y que tan presentes están en la conformación del paradigma ideológico y social de los últimos decenios del siglo XX. Pero hoy, el trabajo por el patrimonio (mundial, nacional o local) ha de mantener su objetivo de

primar lo auténtico, de priorizar lo público y colectivo, y de hacer del patrimonio un campo de retorno para el desarrollo de los pueblos. La Unesco ha entendido el mensaje, pero cambiar sus estructuras ya un poco anquilosadas y llenas de un carácter patrimonial a la antigua usanza (el que se queda en la fosilización formal de monumentos y ciudades históricas), parece que aún va a tomarle a la organización unos cuantos años. En todo caso, el reto merece la pena.

3. Algunas reflexiones desde Córdoba

Córdoba forma parte de la Lista del Patrimonio Mundial desde 1984. En aquel año entraron en el registro de la Unesco los cuatro primeros bienes españoles (la Alhambra y el Generalife en Granada, la catedral de Burgos, la Mezquita de Córdoba –que fue la denominación oficial que asumió la Unesco- y el monasterio del El Escorial). Esto reafirma que entre los primeros bienes cuyo valor trascendía las fronteras españolas se encontraba el que aún sigue siendo el elemento más conspicuo de la ciudad: su Mezquita-catedral (Figura 6). Los criterios por los que entró en la Lista son (revisar la Tabla 1):



Figura 6. La Mezquita-catedral de Córdoba. Fte.: El autor

- (i) La gran Mezquita de Córdoba, con sus dimensiones y la audacia de su elevación interior, que nunca fueron imitadas, supone una creación artística única.
- (ii) A pesar de su carácter único, la Mezquita de Córdoba ha ejercido una considerable influencia en el arte musulmán occiden-

tal desde el siglo VIII. También influyó en el desarrollo de los estilos neo-moriscos del siglo XIX.

- (iii) Es un muy relevante testimonio del califato de Córdoba (929-1031). Esta ciudad, que [en aquel período, ...] acogía 300 mezquitas e innumerables palacios, [era] la rival de Constantinopla y Bagdad.
- (iv) Es un ejemplo sobresaliente de la arquitectura religiosa del islam (Icomos, 1984).

Diez años después, se aceptaba la ampliación del bien («Centro histórico de Córdoba», si bien realmente, y a pesar de que la iniciativa original recogió la total extensión del sector intramuros, se aceptó únicamente su zona suroccidental; Figura 7).

Durante los últimos decenios, ha concurrido en Córdoba una serie de vicisitudes que deben ser reseñadas y que, de alguna forma, evidencian que no existen criterios homogéneos y un plan de acción estructurado respecto, tanto a la consideración del propio Patrimonio Mundial reconocido, como a su relación con el resto de la ciudad. Entre estos aspectos podrían destacarse, aun sin un afán exhaustivo, los siguientes:

a) Una praxis compleja del propio edificio de la Mezquita-catedral y su entorno:

En un panorama de difícil síntesis, se puede afirmar que la inmatriculación del inmueble en 2006 por parte de la Iglesia Católica abrió un conflicto con buena parte de la sociedad civil cordobesa que no acepta que la propiedad de un inmueble de la antigüedad y trascendencia simbólica para la ciudad (para Andalucía, para España y para el planeta una vez que forma parte de la Lista del Patrimonio Mundial) pudiera ser objeto de asignación a la Iglesia a partir de un proceso que no entra en el fondo de los conceptos y del significado del edificio. Esto se une a un proceso de lectura parcial del monumento por parte de la misma Iglesia, aquella que resalta muy principalmente sus valores cristianos, y que llegó incluso a borrar la palabra *Mezquita* del material turístico asociado al edificio (entradas, folletos, etc.).



Figura 7. Parte del centro histórico de Córdoba inscrita en la Lista del Patrimonio Mundial.

Fte: Documentación del expediente de declaración de Patrimonio Mundial del Centro Histórico de Córdoba. Centro del Patrimonio Mundial.

[<https://whc.unesco.org/en/list/313/documents/>]

Pero no fueron estos los únicos problemas surgidos en torno a la Mezquita-catedral. De un lado, la especialización turística del barrio adjunto, la Judería, ha terminado por banalizar y alterar tanto el paisaje como la esencia de este sector urbano que, al igual que la Mezquita forma parte de la zona clasificada Patrimonio Mundial. De otro lado también merece comentario la influencia de las cofradías de Semana Santa cordobesas a través de su Agrupación de Hermandades, cuyo empeño de entrar en la Mezquita-catedral con sus pasos en Semana Santa con el apoyo del Cabildo Catedral motivó el desmontaje en 2017 de una celosía del inmueble instalada por el arquitecto Rafael de la Hoz en los años setenta en su fachada al patio de los Naranjos (Figura 9). Tras el debate ciudadano y su denuncia a los tribunales, la obra fue considerada inadecuada por el propio Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.



Figura 8. Sobreexplotación turística en el entorno de la Mezquita-catedral (calle Deanes). Fte.: El autor



Figura 9. Celosías de Rafael de la Hoz en la Mezquita-catedral.
Fte.: El autor

b) Medina Azahara como instrumento político

Sería difícil sintetizar el devenir patrimonial de este yacimiento arqueológico durante los dos últimos decenios. Baste decir que en un informe interno del Icomos de 2003 ya se planteaba, no solo la preocupación por el desarrollo urbanístico ilegal del entorno de los restos de la antigua ciudad califal, sino que señalaba la oportunidad de una segunda ampliación, la del Centro Histórico de Córdoba como bien Patrimonio Mundial, que debiera incorporar Medina Azahara. El principal razonamiento entonces fue que el *valor universal excepcional* de la representación cordobesa en la Lista del Patrimonio Mundial se entendería mucho mejor incluyendo el yacimiento. El primer aspecto, el de las urbanizaciones ilegales próximas al yacimiento, llevó a un informe en 2004 del mismo Icomos en el que se denunciaba la pasividad institucional (tanto del Ayuntamiento de la ciudad como de la Junta de Andalucía). Los problemas con estas urbanizaciones continuaron en los años posteriores y, sin embargo, el ayuntamiento cordobés optó por la postulación del yacimiento como nuevo e independiente bien en la Lista y no como una ampliación del ya existente, aspecto este que, además de más coherente, habría resultado más sen-

cillo. Una cierta calma en el segundo decenio del siglo respecto a las urbanizaciones que bordean Medina Azahara por el sur, que no una solución estructural del problema (ni en el entorno del yacimiento, ni el conjunto del municipio cordobés), y el apoyo político (la antigua alcaldesa de la ciudad Rosa Aguilar fue consejera de Cultura de la Junta de Andalucía con el Partido Socialista Obrero Español entre junio de 2015 y junio de 2017, período clave de preparación de esta candidatura) llevaron a que el Comité del Patrimonio Mundial aceptase la inclusión de la Ciudad Califal de Medina Azahara como nuevo bien de la Lista. Concurren aquí pues circunstancias que aúnan el protagonismo de personajes políticos, su afán por dejar huella en reconocimientos internacionales de la ciudad y una actitud no demasiado celosa del Comité del Patrimonio Mundial en la consideración separada de valores universales excepcionales coincidentes a partir de la huella musulmana medieval en Córdoba.



Figura 10. Emplazamiento de Medina Azahara y su entorno de urbanizaciones. Fte.: Google Earth

c) Efectos colaterales en la restauración del puente romano

El puente romano de Córdoba fue objeto de una restauración ambiciosa, integral y compleja a mediados del primer decenio del siglo,

justo en el período en el que el que el citado proceso de las urbanizaciones ilegales atravesaba un momento de intenso debate. El autor del proyecto, Juan Cuenca Montilla, elaboró un proyecto de gran interés y acierto en la recuperación de un puente muy maltratado a lo largo de la historia, y no solo por factores naturales; pero las críticas a los materiales, o mejor aún, a la textura y color de los materiales, levantaron otra polémica en la ciudad. Como las críticas contra las urbanizaciones ilegales habían sido dirigidas sobre todo hacia el Ayuntamiento de la ciudad (entonces dirigido por la citada Rosa Aguilar cuando era alcaldesa de Izquierda Unida), en este caso, fueron los grupos políticos de la propia alcaldesa y del Partido Popular los que denunciaron el granito que estaba siendo utilizado en la restauración, obra impulsada por la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía (inserta entonces en un gobierno regional del Partido Socialista Obrero Español). La autenticidad e integridad del puente no estaban comprometidas, como señaló el informe al respecto que elaboró Icomos en enero de 2008, pero no se dejó escapar la ocasión de utilización partidista del patrimonio para generar también, aunque no solo, un debate político.



Figura 11. El puente romano de Córdoba en febrero de 2020. Fte: El autor

El devenir patrimonial de Córdoba durante los últimos decenios presenta pues sus asimetrías. Desde 1984 se incrementan los reconocimientos internacionales a su patrimonio, tanto al material (Mezquita, Centro Histórico, Medina Azahara), como inmaterial (Los Patios; por no citar otros de declaración más genérica pero que también le atañen, como el Flamenco o la Dieta Mediterránea). A esto le acompaña un ingente grupo de bienes de interés cultural y otras tipologías de patrimonio que colocan esta ciudad entre las más sobresalientes de España, Europa y el planeta. Pero estos reconocimientos se han llevado a cabo sin una mirada unitaria y planificada respecto a su tutela y gestión. De hecho, los principales valedores de esta labor, la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Córdoba, no siempre han obrado de forma coordinada e, incluso, el patrimonio de la ciudad ha sido un instrumento para incrementar o reconducir cuestiones de orden político general. A veces, las prisas por acometer determinadas infraestructuras de interés público general, como es el caso de los restos romanos de Cercadillas desmontados para el trazado del AVE, han supuesto pérdidas materiales de gran valor y evidencian que debieron ser realizadas de otra manera.

En general ha primado la mirada privada sobre la pública (tanto en los aspectos que tienen que ver con la gestión de la Mezquita-catedral, como los concernientes al uso turístico del barrio de la Judería o a la consideración de las parcelaciones ilegales en el entorno de Medina Azahara. La sociedad civil ha reaccionado con frecuencia ante los problemas que presentan los bienes culturales de la ciudad, pero rara vez ha sido tomada como un interlocutor básico; en todo caso, cuando ha habido que dirimir cuestiones de peso patrimonial y relevancia mundial, se ha acudido a la organización que asesora a la Unesco en cuestión de Patrimonio Mundial, el Icomos, pero la ciudad no ha demostrado fluidez e interlocución sociales adecuadas para resolver los problemas, que han terminado enquistándose o siendo resueltos por la propia inercia de la gestión urbana en su conjunto.

Sería injusto afirmar, no obstante, que Córdoba no ha mejorado, en términos generales y en términos patrimoniales, durante los últimos decenios. No solo ha sido una cuestión de reconocimiento, sino también de recuperación y restauración de numerosos inmuebles y otros bienes en la ciudad. La Judería ha podido ver desnaturalizado su carácter residencial y genuino en una buena parte del barrio, pero exis-

ten amplias zonas históricas de la ciudad, como la extensa, variada y no menos valiosa Axarquía, que continúan siendo refractarias al monocultivo turístico y que albergan, aun con su tendencia al estancamiento y regresión demográficos, una importante personalidad urbana.

¿Se han acabado los retos patrimoniales de Córdoba en la escala internacional? Particularmente opino que no. Creo, pese a la situación de caos urbanístico que aportan tantas urbanizaciones ilegales en la vega y sierra próximas a la ciudad, que aún se mantienen las claves de un paisaje urbano patrimonial de gran valor (*paisaje urbano histórico* o *historic urban landscape* en la terminología de la Unesco y del Icomos). Una vez que Sevilla renunció a su paisaje urbano patrimonial al permitir la construcción de un rascacielos que por su ubicación próxima al centro urbano ha roto las valiosas claves históricas de su paisaje tradicional y toda vez que Granada tampoco ha tenido en cuenta sus propias claves en su desarrollo urbano, en el interior de la ciudad y en la propia vega, Córdoba y Cádiz son las dos ciudades andaluzas que mejor podrían defender ante el Comité del Patrimonio Mundial una declaración de esta índole en la Lista del Patrimonio Mundial. Córdoba cuenta ya con un marchamo patrimonial tan desbordante que, sobre todo, requeriría ser puesto en orden y establecer su ligazón con su paisaje histórico. Esta historia, en sí, merece la pena porque serviría para hacer patentes los valores patrimoniales del paisaje de la ciudad, muy minusvalorados hasta el presente en casi todos los foros culturales, urbanísticos y territoriales; obligaría a un conocimiento profundo de una de las principales aportaciones de Córdoba a la cultura universal, su imagen (en forma y significado), y llevaría la ciudad objeto de este estudio patrimonial a la vanguardia de lo que están haciendo otros territorios y ciudades del planeta: la defensa de sus paisajes patrimoniales. Esto no es una tarea fácil en un país y en una comunidad autónoma en la que los paisajes patrimoniales no poseen un marco de tutela legal definido, pero también hay que tener presente que, ir por delante del pensamiento general, es lo que ha hecho Córdoba en muchas etapas de su historia; nadie puede dudar de que pueda seguir haciéndolo en este confuso siglo XXI.

Bibliografía

- Eriksen, T. H. (2001). Between universalism and relativism: a critique of the UNESCO concept of culture. En J. Cowan, M. Dembour y R. Wilson (Eds.), *Culture and Rights: Anthropological Perspectives* (pp. 127-148). Cambridge: Cambridge University Press. DOI: <https://doi.org/10.1017/CBO9780511804687.008> [consultado el 21 de noviembre de 2020]
- Francioni, F. y Lenzerini, F. (2008). *The 1972 World Heritage Convention. A commentary*. Oxford (Reino Unido): Oxford University Press.
- Martínez Yáñez, C. (2010). La redefinición del valor universal excepcional y el futuro de la Lista del Patrimonio Mundial. *Erph_Revista Electrónica de Patrimonio Histórico*, n.º 6, pp. 3-24.
- Meskell, L. (2013). Unesco's World Heritage Convention at 40: Challenging the economic and political order of international heritage conservation. *Current anthropology*, vol. 54, n.º 4, pp. 483-494.
- Meskell, L. y Brumann, C. (2015). Unesco and new World orders. En Lynn Meskell (ed.). *Global Heritage: A Reader* (22-42), Hoboken (Estados Unidos): John Wiley & Sons.
- Misiura, S. (2006). *Heritage Marketing*. Oxford (Reino Unido): Routledge.
- Sewell, J.P. (2015). *Unesco and World Politics: Engaging in International Relations*. Princeton (Estados Unidos): Princeton University Press.
- Silva Pérez, R. y Fernández Salinas, V. (2020). Espacio político y reconocimiento patrimonial del territorio por la Unesco: El protagonismo de los estados y su papel en la distribución de los bienes reconocidos en sus listados y redes. *Revista de Geografía Norte Grande*, 76, en línea, <http://dx.doi.org/10.4067/S0718-34022020000200169> [consultado el 2 de diciembre de 2020]
- Unesco (2014, ed. original 2011). *Elaboración de propuestas de inscripción en la Lista del Patrimonio Mundial*. París: Unesco.

Referencias documentales del Icomos y de la Unesco

- Advisory Body Evaluation -Icomos- (informe del órgano consultivo -Icomos- sobre la inscripción de la Mezquita de Córdoba), 1984. Disponible en <https://whc.unesco.org/en/list/313/documents/> [consultado el 21 de noviembre de 2020]
- Convención para la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural, 1972. Disponible en: http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=13055&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html [consultado el 22 de noviembre de 2020]
- Directrices Prácticas para la Aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial. Disponible en: <https://whc.unesco.org/en/guidelines/> [consultado el 23 de noviembre de 2020]
- Documentación del expediente de declaración de Patrimonio Mundial del Centro Histórico de Córdoba. Centro del Patrimonio Mundial. Disponible en <https://whc.unesco.org/en/list/313/documents/> [consultado el 19 de noviembre de 2020]
- La Lista del Patrimonio Mundial. Disponible en: <https://whc.unesco.org/en/list/> [consultado el 22 de noviembre de 2020]
- La Lista del Patrimonio Mundial en Estadísticas. Disponible en: <https://whc.unesco.org/en/list/stat> [consultado el 20 de noviembre de 2020]

Sintetizando la historia urbana de Córdoba en un escueto enunciado, podríamos decir que se reduce a dos etapas: hasta mediados del siglo XX y desde entonces hasta la actualidad.

En la primera se fue configurando uno de los cascos urbanos más significativos y espectaculares del mundo a partir del diálogo de las sucesivas poblaciones con el territorio, ofreciendo la posibilidad de una lectura culta del urbanismo pasado y una percepción comprometida con su futuro.

La segunda etapa abarca cronológica y urbanísticamente sólo la vida y obra de poco más de dos generaciones de habitantes; durante ella se ha configurado una corona circular en torno a su casco histórico de extensión muy superior a la inscrita en el recinto amurallado, que envuelve a la ciudad antigua, al tiempo y a la historia.

Bien entrado el siglo XX la ciudad de Córdoba comenzó a desparramarse hacia el exterior por los portillos de sus recién demolidas murallas. La ciudad nueva se proyectó sobre su ruedo con decidido impulso en los años cincuenta, ocupando los espacios rurales adyacentes, en los que se gestaron y construyeron barrios, polígonos y áreas residenciales de modo, por lo general, inconexo, yuxtapuesto y poco integrado. El planeamiento posterior hubo de recomponer la ciudad heredada y orientar la expansión urbana conforme a los objetivos trazados en los Planes de 1986 y 2001. El resultado ha sido una ciudad nueva, de enorme extensión, con evidentes logros y manifiestos problemas que, pese a todo, es tributaria de su casco histórico.

Este libro recoge trabajos sobre el urbanismo contemporáneo de Córdoba, siendo sus referentes el asumir el pasado urbano, pensar el presente y ayudar a construir el futuro de la ciudad como proyecto colectivo, voluntario e inteligente.

Bartolomé Valle Buenestado

